ORDENANZA Nº 51-18

VISTO:

La nota de solicitud presentada por La Iglesia Asociación Evangélica Asamblea de Dios número de expediente 140/18, y Dictamen 15/18 requiriendo tenga bien tratar la presente eximición; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Expte. Nº 140/18 La Iglesia Asociación Evangélica Asamblea de Dios solicita tenga bien tratar ser exceptuado del pago de la TASA DERECHO DE EDIFICACION de los planos de las nuevas instalaciones para su templo situado en calle Chappaz Nº 1245;

Que dado los alcances de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL, SE PROCEDE a la sanción de la presente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo Nº1: EXIMASE del pago de la TASA MUNICIPAL correspondiente a la TASA DE DERECHOS DE EDIFICACIÓN de la Obra Nueva de la **Asociación Evangélica Asamblea de Dios** Ubicación calle Ernesto Chappaz Nº 1245 Datos: S/C: Manzana Nº 245, Parcela Nº 80; Datos: S/T: Manzana Nº 17, Lote Nº 80, de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, según el Proyecto y planos de obra presentados en la Municipalidad en Sección Catastro – Obras Privadas.-

Artículo Nº2: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

Artículo Nº 3: REGÍSTRESE, Comuníquese, Remítase copia al Ejecutivo Municipal y Cumplido ARCHÍVESE.-

DADO EN LA SALA. DESESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTEDE LA CIUDAD DE APOSTÓLES EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2018 en SESIÓN ORDINARIA N° 32-18.-

Apóstoles, Mnes., 26 de octubre de 2018.-